



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2022, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, por la que se acuerda el depósito y publicación del acta de actualización de las tablas salariales para 2022 del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de Limpieza de centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Vista el acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud (código de convenio 2000235012004), suscrita el día 19 de abril de 2022, de una parte, por la organización empresarial ASPEL y, de otra, por las organizaciones sindicales CCOO, UGT y OSTA, que contiene el acuerdo relativo a la actualización de las tablas salariales desde el 1 de enero de 2022, en aplicación de lo establecido en el artículo 10, en relación con el 6, del Convenio Colectivo del sector, recibida en esta Dirección General el día 21 de abril de 2022 y subsanada el 5 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 90.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, en relación con el artículo 5.2 del Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, acuerdo:

Primero.— Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, adscrito a la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo.— Disponer su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 6 de mayo de 2022.

**La Directora General de Trabajo,
Autónomos y Economía Social,
MARÍA SOLEDAD DE LA PUENTE SÁNCHEZ**



ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE 2022 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEL SALUD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

En Zaragoza, en los locales de la Unión General de Trabajadores de Aragón en Zaragoza, sitios en C/ Costa,1, siendo las 17:00 horas del martes 19 de abril de 2022, se reúnen las organizaciones firmantes, empresariales y sindicales, del referido Convenio Colectivo al objeto de actualizar las tablas salariales del Convenio Colectivo de 2022 en virtud de lo prevenido en los artículos 6 y 10 del texto convencional, y toda vez constatado el aumento del 2% en las retribuciones de los empleados públicos al servicio de la Diputación General de Aragón.

En consecuencia, las tablas salariales que rigen en el actual Convenio Colectivo son, con efectos 1 de enero de 2022, las que se incluyen en la presente acta. La comisión paritaria del Convenio Colectivo en el presente acto mandata a Esteban Lauroba de Górriz para que realice los trámites necesarios de depósito y registro de la presente acta, junto con las tablas salariales que contienen, a efectos de publicidad de la misma y ante la autoridad laboral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se da por concluido el acto siendo las 18:00 horas el día arriba indicado.

Por la Asociación Empresarial de Empresas de Limpieza (ASPEL):
Álvaro Fernández González.
Ana María Colomer de la Torre.

Por la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT-Aragón:
Ana María Gracia Roy.
José Luis García Sancho.
Fátima Zamarreño Ascaso.
María Pilar Gavín González.
Olga Yebra Gargallo.
Carlos Monterde Benedé.
Elena Braulio Ruíz.
Asesores:
Ana María Urbano Rodríguez.
Esteban Lauroba de Górriz.

Por CCOO del Hábitat de Aragón:
Yolanda Martín Vela.
Ana María Seral Gil.
M.^a del Coro Sin Martínez.
Eva M.^a Vallejo Bernal.
Asesores:
Mariano Álvarez Pina.
Fernando Baraza Romeo.
Bienvenida Casabona Ejea.

Por la Federación de Servicios y Afines de OSTA:
Ana Isabel Salvador Beltrán.
Luisa Bautista Sánchez.
Asesor:
Alberto Navarro Bayo.

TABLA DE RETRIBUCIONES VIGENTE DESDE EL 1 DE ENERO DE 2022

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE * 14	PLUS SECTOR * 14	PRODUC. FIJA * 12	COMP. ESPEC. * 12	SALARIO MES * 12	PAGA ADI. ESPEC. * 2	PAGAS EXTRA * 2	SALARIO AÑO
ENCARGADO GENERAL	880,32 €	315,59 €	264,60 €	117,41€	1.577,92 €	142,68€	1.195,91€	21.612,22€
ENCARGADO DE ZONA	848,24 €	315,59 €	264,60 €	117,41€	1.545,84 €	139,64€	1.163,82€	21.157,02€
ENCARGADO DE SECTOR	816,18 €	315,59 €	264,60 €	117,41€	1.513,78 €	136,62€	1.131,77€	20.702,14€
ENCARGADO DE EDIFICIO	778,58 €	315,59 €	264,60 €	117,41€	1.476,18 €	133,08€	1.094,17€	20.168,66€
RESPONSABLE DE EQUIPO	752,02 €	315,59 €	264,60 €	117,41€	1.449,62 €	130,58€	1.067,60€	19.791,82€
ESPECIALISTA	716,27 €	315,59 €	264,60 €	117,41€	1.413,87 €	127,12€	1.031,86€	19.284,40€
PEÓN ESPECIALIZADO	647,93 €	315,59 €	264,60 €	117,41€	1.345,53 €	120,76€	963,53€	18.314,92€
LIMPIADOR / A	612,59 €	315,59 €	264,60 €	117,41€	1.310,19€	117,41 €	928,18€	17.813,46€

FESTIVO TRABAJADO: desde 1 de enero de 2022	52,98€
--	--------

NOCTURNIDAD: desde 1 de enero de 2022	
Por cada noche:	29,43 €
Noches del 24 y 31 de diciembre:	105,96 €

TURNICIDAD: desde el 1 de enero de 2022	36,72€
--	--------

CARRERA PROFESIONAL:	
Desde el 1 de enero de 2022 NIVEL I.....	103,45 €
Desde el 1 de enero de 2022 NIVEL II	200,72 €

A la Paga Extra hay que sumarle la Antigüedad de cada trabajadora / or.

ANEXO II
VALOR DE LOS TRIENIOS

Trienios vencidos en el año	Personal Obrero	Mandos Intermedios
1978	23,41 €	25,22 €
1979	23,41 €	25,22 €
1980	23,41 €	25,22 €
1981	23,41 €	25,22 €
1982	25,98 €	26,89 €
1983	25,98 €	26,89 €
1984	25,98 €	26,89 €
1985	25,98 €	26,89 €
1986	25,98 €	26,89 €
1987	25,98 €	26,89 €
1988	25,98 €	26,89 €
1989	25,98 €	26,89 €
1990	25,98 €	26,89 €
1991	16,64 €	20,67 €
1992	15,08 €	20,00 €
1993	15,08 €	20,00 €
1994	15,08 €	20,00 €
1995	15,08 €	20,00 €
1996	15,08 €	20,00 €
1997	15,08 €	20,00 €
1998	15,08 €	20,00 €
1999	15,08 €	20,00 €
2000	15,08 €	20,00 €
2001	15,08 €	20,00 €
2002	15,08 €	20,00 €
2003	15,08 €	20,00 €
2004	15,08 €	20,00 €
2005	15,08 €	20,00 €
2006	15,08 €	20,00 €
2007	15,08 €	20,00 €
2008	15,08 €	20,00 €
2009	15,08 €	20,00 €
2010	15,08 €	20,00 €
2011	15,08 €	20,00 €
2012	15,08 €	20,00 €
2013	15,08 €	20,00 €
2014	15,08 €	20,00 €
2015	15,08 €	20,00 €
2016	15,08 €	20,00 €
2017	15,08 €	20,00 €
2018	15,08 €	20,00 €
2019	15,08 €	20,00 €
2020	15,08 €	20,00 €
2021	15,08 €	20,00 €
2022	15,08 €	20,00 €

(1) El trienio del Encargado General es de 31,24 €